MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
Telefax: 0764 - 20144/20012
Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández
"Es un orgullo vivir aquí"

RESOLUCION N° 2015-2020/2018- 588

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2018 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES-PROCESO PLURIANUAL"ID 351394 Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. ----------

Tomás Romero Pereira, 25 de setiembre de 2018-

VISTO:
El Dictamen emitido por el Comité de Evaluación del llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas N° 01/2018 ID 351394 para la "**Adquisición de Combustibles y Lubricantes-Proceso Plurianual"** de fecha 25 de setiembre de 2018, que fuera presentado al Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:
Que a través del mismo se elevan los antecedentes de la evaluación realizada en el marco del proceso señalado.

Que, en el referido cuerpo legal se establece la facultad de los Comités de Evaluación, y conforme a tales facultades, el Comité de Evaluación se ha expedido en los términos del informe en cuya parte conclusiva expresa: *La firma PETROGAS S.A.C.I. es adjudicada por EL TOTAL para la provisión de Combustibles y Lubricantes-Proceso Plurianual. En cumplimiento de todos los requerimientos: legales, financieros, experiencia y así también por presentar la única oferta para el proceso licitatorio. 5.3.-. En consecuencia, El Comité de Evaluación de Ofertas de este llamado EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA RECOMIENDA Al INTENDENTE MUNICIPAL, SALVO OTRO PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD MUNICIPAL: 5.3.1.- ADJUDICAR el llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas Nro. 01/2018 "Adquisición de Combustibles y Lubricantes-Proceso Plurianual" CON I.D.N° 351394 a la firma PETROGAS S.A.C.I. hasta el monto de Gs.572.741.480 - (Quinientos setenta y dos millones setecientos cuarenta y un mil cuatrocientos ochenta guaraníes)* para los ejercicios fiscales 2108 y 2019 con la salvedad de que se reducirán las cantidades de los bienes originalmente solicitadas, quedando la Adjudicación de la siguiente manera según cuadro:

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	*15101505-999*	Gasoil Diésel Tipo I	*Optimus Diesel*	*Holanda*	Unidad	3.128	*6.035*	*18.877.480*
2	*15101505-001*	Gasoil diesel Tipo III	*Plus Diesel*	*Holanda*	Unidad	99.170	*5.200*	*515.684.000*
3	*15101503-999*	Nafta Ron 95"	*Supermax*	*Holanda*	Unidad	3.000	*6.780*	*20.340.000*
4	*15101503-005*	Nafta Ron 85"	*Totalmax*	*Holanda*	Unidad	350	*5.000*	*1.750.000*
5	*15121501-005*	Aceite de Motor	*Cepsa S.Mult 15w40*	*España*	Unidad	2	*3.450.000*	*6.900.000*
6	*15121504-001*	Aceite Hidráulico	*Cepsa Hidraulico HLP 68*	*España*	Unidad	2	*2.300.000*	*4.600.000*
7	*15121501-006*	Aceite 2T	*Sthil*	*Alemania*	Unidad	69	*45.000*	*3.105.000*
8	*15121902-002*	Grasa Multipropósito	*Cepsa Arga-Litio 16 kg*	*ESPAÑA*	Unidad	3	*495.000*	*1.485.000*
								572.741.480

Abg. M. G. Romero Acosta
Secretaria General

SR. VICTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal

- 5.3.2.- AUTORIZAR la comunicación de lo aquí resuelto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para que en el ámbito de su competencia disponga la difusión de todo lo aquí actuado. 5.3.3.- INSTRUIR a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira que proceda. ES NUESTRO DICTAMEN. -

Que la Municipalidad dentro de su presupuesto anual correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, específicamente en el Objeto del Gasto 360 posee suficiente crédito presupuestario para cubrir los costos que conlleva esta contratación. -

POR TANTO
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

ART. 1º.- **APROBAR** el Dictamen emitdo por el Comité Evaluador para el proceso de Licitación Por Concurso de Ofertas N° 01/2018 para la "Adquisición de Combustibles y Lubricantes-Proceso Plurianual" ID 351394.

ART. 2°. - **ADJUDICAR** EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2018 PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES-PROCESO PLURIANUAL ID 351394" a la empresa **PETROGAS S.A.C.I. con RUC Nro.80013704-3,** hasta un monto total de **Gs. 572.741.480-** (Guaraníes Quinientos setenta y dos millones setecientos cuarenta y un mil cuatrocientos ochenta).

ART. 3º.- Instruir a la Unidad Operativa de Contrataciones a que proceda a comunicar ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo resuelto la en los términos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

ART. 4º.- COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplida, archivar.

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA · SECRETARIA GENERAL

Sra. Dolly Romero Acosta
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA · INTENDENCIA

Sr. Víctor Casas Pincoski
Intendente Municipal

Municipalidad de Tomás Romero Pereira

JUNTA MUNICIPAL

María Auxiliadora - Ruta VI Km. 117 - Itapúa Paraguay - Teléfono 0764 – 20446

RESOLUCIÓN Nº 15-20/2018-085.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN N° 2015-2020/2018-588 DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2018 *"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES-PROCESO PLURIANUAL"*, **CON I.D. N° 351394 Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.....**

VISTO: Los procedimientos legales previos para el efecto, y los documentos respaldatorios elevados por el Ejecutivo Municipal a consideración de la Junta Municipal, para la aprobación de la Resolución de adjudicación y la autorización para la suscripción del contrato correspondiente al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2018 "*Adquisición de Combustibles y Lubricantes – Proceso Plurianual"*, con I.D. N° 351394.-

CONSIDERANDO: Que, se dio cumplimiento a la LEY Nº 2051/03 que establece los procedimientos administrativos a seguir en los casos de Contratación por Licitación por Concurso de Ofertas y la LEY Nº 3966/10 Orgánica Municipal **Art.** 212, que refiere sobre la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondientes…

Que, la LEY Nº 3966/10 Orgánica Municipal en el **Art.** 36, Inc. c) expresa que la Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: *"Aprobar las adjudicaciones y los contratos suscriptos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas";*

Que, la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto dictamina favorablemente y recomienda su probación; y

Que, el pleno de la Junta Municipal, en sesión ordinaria de fecha 03 de octubre del Cte., recomienda su aprobación.

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO TOMAS ROMERO PEREIRA REUNIDA EN CONCEJO:

R E S U E L V E

Art. 1º APROBAR, LA RESOLUCIÓN N° 2015-2020/2018-588 DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2018 *"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES-PROCESO PLURIANUAL"*, CON I.D. N° 351394, A LA EMPRESA **PETROGAS S.A.C.I. con R.U.C. N° 80013704-3.-**

Art. 2° AUTORIZAR, al Intendente Municipal a proceder a la suscripción del Contrato correspondiente, de acuerdo a las Leyes vigentes, hasta el monto total de **Gs. 572.741.480** (*Guaraníes quinientos setenta y dos millones setecientos cuarenta y un mil cuatrocientos ochenta)* con la empresa **PETROGAS S.A.C.I. con R.U.C. N° 80013704-3.-**

Art. 3º COMUNICAR, a la Intendencia Municipal para su promulgación, publicación y cumplido archivar. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

CARLOS ALONSO ZACARÍAS
Secretario Junta Municipal

Lic. OSCAR ACOSTA CABRAL
Presidente Junta Municipal

Téngase por Resolución Municipal, comuníquese y archívese.
Tomás Romero Pereira...09....de.....Octubre..... del 2.018.-

DOLLY ROMERO ACOSTA
Secretaria Municipal

VÍCTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal